

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 743 00

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos del artículo 144º de la Ley 2220 de 2022, en concordancia con el artículo 5º del Decreto 1818 de 1998, el juzgado dispone:

COMISIONAR para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la CALLE 28 SUR #24-80 TORRE 4 APARTAMENTO 520 AGRUPACION RESIDENCIAL VILLANOVA PH BARRIO CENTENARIO de esta ciudad, que solicita **ALIANZA INMOBILIARIA DC SAS** respecto **INGRITH PAOLA CAMACHO**, con amplias facultades al señor Inspector Distrital de la zona respectiva, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos de ley.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **126** de fecha **25** de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT

Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da5cbc339962d06fdea1630a0b1243e6c62a811d0e0cab4ea4f89911b8827222**

Documento generado en 24/08/2023 08:58:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>